DECRETO Nº 426

CASTRO, 21 DE MARZO DEL 2018.

VISTOS

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, , El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calle Bernardo O'Higgins No. 780, asignado al Rol 2-1131 a nombre de la SRA. MARIA GUAQUIN GUICHAQUELEN, por haber regularizado la morosidad del Convenio de Pago su Patente Comercial.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVZ/Dmv/sjap-
Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal